



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Nº Expte: PLENO/5/2018

Procedimiento: SESION PLENO DE LA CORPORACION

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)

D^a Francisca López Guardia (PP)

D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)

D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)

D^a. Laura Barroso Hernanz (PP)

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz IU-COIP)

D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP)

D^a M^a Milagros Ruiz Martínez (IU-COIP)

D^a Marta Martín Lorenzo (Portavoz VdeC)

D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz UPyD).

Secretario:

D^a M^a Milagros Lara Ramos

No asiste y se excusa el Concejel D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP).

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26/07/2018.

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por siete votos a favor aprobar la misma. Se abstienen los concejales D. Angel Andrés Ginés Cantero y D^a M^a Milagros Ruiz Martínez del Grupo IU-COIP, las concejalas del Grupo VdeC, D^a Marta Martín Lorenzo y del Grupo UPyD, D^a M^a Luisa Regidor Arévalo, por no haber asistido ninguno a la misma.

SEGUNDO. COMUNICACIÓN DECRETOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2018.

Seguidamente se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de julio y agosto de 2018, quedando la Corporación enterada e impuesta.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Por parte del Portavoz del Grupo IU-COIP, se solicitó que se pusieran a su disposición, una vez redactados, los proyectos correspondientes a la construcción de un edificio multiusos (decreto nº 567) y parque lineal de la Avda. Barranco del Agua (decreto nº 568).

TERCERO. ACUERDO SOBRE APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE ACOMETIDA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EXISTENTE, PROPIEDAD DEL CYII, EN LA CALLE CRUZ DE PIEDRA S/N DE COBEÑA, EN LAS INSTALACIONES DE SETOR S.A. (EXPT. 316/2018).

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura de la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 20 de septiembre de 2018, si bien se transcribe íntegramente el mismo:

“Visto que por el Director General de Urbanismo en fecha de 9 de agosto de 2018, se resolvió devolver el expediente relativo al **“Plan Especial de acometida de la red de abastecimiento agua existente, propiedad del CYII, en la c/ Cruz de Piedra s/n (Cobeña) para las instalaciones de SETOR SA en el PK 6+260 de la M-103 en el Término Municipal de Cobeña (Madrid)”**, a fin de que se complete en los términos señalados en el informe emitido por el Área de Planeamiento 4 y el Área de Normativa y Régimen Jurídico de fecha 31 de Julio de 2018.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, en fecha de 14 de septiembre de 2018, en el que se indica que el documento presentado en fecha de 12 de septiembre de 2018, es una recopilación de toda la documentación presentada hasta la fecha con motivo de los requerimientos practicados por la Dirección General de Urbanismo, sin que ello suponga ninguna modificación sustancial respecto al documento aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha de 15 de julio de 2016 y provisionalmente por el Pleno de la Corporación en fecha de 30 de marzo de 2017 y de 25 enero de 2018.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha de 14 de septiembre de 2018, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el documento correspondiente al **“Plan Especial de acometida a la Red de Abastecimiento de agua existente, propiedad del CYII, en la c/ Cruz de Piedra s/n (COBEÑA), para las instalaciones de SETOR SA en el Pk 6+260 de la M-103 en el término Municipal de Cobeña (Madrid)”**, presentado en fecha de 12 de septiembre de 2018 , RE nº 3186, que recopila toda la documentación presentada hasta la fecha con motivo de los requerimientos practicados por la Dirección General de Urbanismo.

SEGUNDO. Que por Secretaría se incorpore el expediente administrativo y se eleve toda la documentación, una vez diligenciado, a la Comisión de Urbanismo de Madrid, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

CUARTO. ACUERDO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE DEPORTE Y CULTURA DE COBEÑA (EXPTE. 301/2018)

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura de la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 20 de septiembre de 2018, si bien se transcribe íntegramente el mismo:

“Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 4 de septiembre de 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al estudio técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Prestación de Servicios de Enseñanzas de las Escuelas Municipales de Deporte y Cultura de Cobeña, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se abstienen los tres Concejales del Grupo IU-COIP y la Concejal del Grupo VdeC.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

QUINTO. ACUERDO SOBRE LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2018 (EXPTE. 298/2018)

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura de la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 20 de septiembre de 2018, si bien se transcribe íntegramente el mismo:

“Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 05/09/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 5/09/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe favorable de Intervención de la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2018, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Concepto | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
|----------------|-----------|--|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 231 | 463 | Mancomunidad de Servicios Sociales 2016 | 68.000,00 | 1.481,12 | 69.481,12 |
| 338 | 489 | Premios y Subvenciones | 5.000,00 | 135 | 5.135,00 |
| 932 | 359 | Otros gastos financieros | 4.119,77 | 1.000,00 | 5.119,77 |
| 330 | 22100 | Energía Eléctrica centros culturales | 30.000,00 | 12.383,88 | 42.383,88 |
| 323 | 212 | Reparaciones Edificio Colegio | 10.000,00 | 9.500,00 | 19.500,00 |
| 330 | 215 | Mobiliario Biblioteca y Centros Culturales | 500,00 | 7.500,00 | 8.000,00 |
| TOTALES | | | 117.619,77 | 32.000,00 | 149.619,77 |

Bajas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Concepto | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
|----------------|-----------|--|-----------------------|------------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 929 | 500 | Fondo de Contingencia | 17.331,86 | 17.000,00 | 331,86 |
| 931 | 16000 | Seguridad Social personal intervención | 42.000,00 | 15.000,00 | 27.000,00 |
| TOTALES | | | 59.331,86 | 32.000,00 | 27.331,86 |



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor. Se abstienen los tres concejales del Grupo IU-COIP, y las concejalas del Grupo VdeC y del Grupo UPyD.

SEXTO. ACUERDO SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA (EXPTE. 310/2018)

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 20 de septiembre de 2018, que a continuación se transcribe literalmente:

“Vista la providencia de la Alcaldía dictada en fecha 10 de septiembre de 2018, en virtud de la cual se propone la modificación de la Ficha de Policía.

Visto el Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, emitido al efecto con fecha 10 de septiembre de 2018.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de septiembre de 2018.

Considerando que el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido negociado con los representantes de los trabajadores municipales, en la Mesa General de Negociación en sesión celebrada en fecha 14 de septiembre de 2018.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que afecta a la Ficha del Puesto de Policía, en los términos en que se recogen en el expediente y que se dan por reproducidos.

SEGUNDO. Exponer al público dicha modificación, durante el plazo de quince días hábiles, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

Durante el turno de intervenciones se produjeron las que a continuación se resumen:

- La Portavoz del Grupo UPyD, desea saber si el incremento de plantilla va a permitir prestar el servicio durante veinticuatro horas y a partir de cuándo.

- La Presidencia responde que sí, y que será a partir del 2019 cuando pretenden cubrir las mediante comisión de servicios.

- El Portavoz de IU-COIP, desea saber si la plaza que eliminaron en los Presupuestos del 2016, 2017 y 2018, se va a cubrir y cómo.

- La Presidencia responde que el cuerpo quedará con catorce efectivos y que está previsto cubrir las mediante comisión de servicios.

- El Portavoz de IU-COIP, desea saber, con que ingresos se va a dotar el gasto que esto supone de 180.000 euros.

- El Portavoz del PP responde que se está viendo en el presupuesto las partidas de ingresos y las de gastos que puede que tengan una reducción.

- El Portavoz de IU-COIP, respecto a la propuesta de acuerdo, desea saber porque en la misma solo se hace referencia a las modificaciones de dos puntos de la ficha, y no a la modificación del apartado de retribuciones que se incrementa de 404 a 500 euros, igualándolo al del cabo.

- La Presidencia responde que esto es debido a un acuerdo de ley y que entiende que, al pedirse bachiller superior, si tiene más puntos valdrá más.

- El Portavoz del PP respecto a la publicación de IU-COIP, en la que se manifiesta que en 2014 renunciaron a mantener policía 24 horas, desea aclarar que no se puede mantener lo que no había.

- El Portavoz de IU-COIP, responde que lo que se dice es que renunciaron a su promesa de poner policía municipal 24 horas, pero que puede haberse producido un error de redacción.

A continuación, se intercambian opiniones y comentarios al respecto entre ambos portavoces y el concejal D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP).



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

SEPTIMO. ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 7/2018. ANEXO DE INVERSIONES (EXPTE. 318/2018).

Seguidamente, por mí, El Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la providencia dictada por la Alcaldía en fecha de 18 de los corrientes en la que se pone de manifiesto la necesidad de modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2018, para poder acometer nuevas inversiones de reposición no previstas inicialmente, y ajustar y adecuar determinadas actuaciones a las necesidades actuales mediante la modificación de sus créditos y fuentes de financiación.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención de fecha 19 de septiembre de 2018, y realizada la tramitación legalmente establecida.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 126.2 del Real Decreto 2568/1986. De 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Comisión Informativa Permanente en la primera sesión que se celebre.”

Por unanimidad de los asistentes se acuerda declarar urgente el presente asunto, por lo que se considera ratificada su inclusión en el orden del día.

Acto seguido por seis votos a favor y con la abstención de los tres concejales del Grupo IU-COIP, de la concejala del Grupo VdeC y de la concejala del Grupo UPyD, se adoptó el siguiente acuerdo:

“**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.018, en los siguientes términos:

ANEXO DE INVERSIONES

| APLICACIÓN | PROYECTO | DENOMINACIÓN | CREDI. INICIAL | AFECTADO A: | | MODIFICACIÓN | | | | CREDITO FINAL |
|----------------|----------|-----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | | | | TRANSFER | FINAN.AJENA | ALTAS | | BAJAS | | |
| | | | | | | TRANSFER | FINAN.AJENA | TRANSFER | FINAN.AJENA | |
| 133 623 | 1 | SISTEMAS DE SEGURIDAD | 80.000,00 | | 80.000,00 | 0,00 | 0,00 | | 73.000,00 | 7.000,00 |
| 151 619 | 2 | ASFALTADO VÍAS PÚBLICAS | 934.000,00 | 783.302,00 | 150.698,00 | | 128.000,00 | 460.885,15 | | 601.114,85 |
| 164 622 | 3 | CONSTRUCCIÓN COLUMBARIOS | 30.000,00 | | 30.000,00 | | 10.000,00 | | | 40.000,00 |
| 171 61900 | 4 | REMODELACIÓN PLAZA | 300.000,00 | 249.990,00 | 50.010,00 | | | 249.990,00 | 50.010,00 | 0,00 |
| 171 61901 | 5 | PARQUES Y ZONAS VERDES | 700.000,00 | 125.000,00 | 575.000,00 | | 194.000,00 | 125.000,00 | | 769.000,00 |
| 330 622 | 6 | EDIFICIOS MULTIUSOS | 650.000,00 | | 650.000,00 | 837.004,81 | | | 393.607,00 | 1.093.397,81 |
| 342 62200 | 9 | GRADAS Y VESTUARIOS POLIDEP | 239.000,00 | 204.159,00 | 34.841,00 | | 10.617,79 | 1.130,45 | | 248.487,34 |
| 162 629 | 11 | CONTENEDORES | 0,00 | | | | 130.000,00 | | | 130.000,00 |
| 323 632 | 12 | CENTROS EDUCATIVOS | 0,00 | | | | 44.000,00 | | | 44.000,00 |
| TOTALES | | | 2.933.000,00 | 1.362.451,00 | 1.570.549,00 | 837.004,81 | 516.617,79 | 837.005,60 | 516.617,00 | 2.933.000,00 |
| | | | | 2.933.000,00 | | 1.353.622,60 | | 1.353.622,60 | | 2.933.000,00 |



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Durante el turno de intervenciones por parte de la Portavoz de UPyD y del Portavoz de IU-COIP, se solicitan algunas aclaraciones sobre determinadas inversiones, que fueron contestadas por el Portavoz del PP.

OCTAVO. ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 8/2018. (EXPTE. 319/2018)

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 19/09/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 19/09/2018, se emitieron informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como informe favorable de Intervención de la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día, de conformidad con lo establecido en el art. 126.2 del Real Decreto 2568/1986. De 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Comisión Informativa Permanente en la primera sesión que se celebre.”

Por seis votos a favor y con la abstención de los tres concejales del Grupo IU-COIP y de las dos concejalas de los Grupos VdeC y UPyD, se acuerda declarar urgente el presente asunto, por lo que se considera ratificada su inclusión en el orden del día.

Acto seguido por seis votos a favor y con la abstención de los tres concejales del Grupo IU-COIP y de las dos concejales de los Grupos VdeC y UPyD, se adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

“**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2018, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

| APLICACIÓN | PROYECTO | CREDI. INICIAL | ALTAS DE CREDITO | FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITO | CRÉDITO FINAL |
|----------------|----------|---------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 133 623 | 1 | 80.000,00 | | 73000 | 7.000,00 |
| 151 619 | 2 | 934.000,00 | | 332885,15 | 601.114,85 |
| 164 622 | 3 | 30.000,00 | 10000 | | 40.000,00 |
| 171 61900 | 4 | 300.000,00 | | 300000 | 0,00 |
| 171 61901 | 5 | 700.000,00 | 69000 | | 769.000,00 |
| 330 622 | 6 | 650.000,00 | 443397,81 | | 1.093.397,81 |
| 342 62200 | 9 | 239.000,00 | 9487,34 | | 248.487,34 |
| 162 629 | 11 | 0,00 | 130000 | | 130.000,00 |
| 323 632 | 12 | 0,00 | 44000 | | 44.000,00 |
| TOTALES | | 2.933.000,00 | 705.885,15 | 705.885,15 | 2.933.000,00 |

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

NOVENO. ACUERDO SOBRE APROBACIÓN MOCION DE LA FEDERACION MADRILEÑA DE CAZA. (EXPTE. 321/2018)

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Vista la moción presentada por la **FEDERACION MADRILEÑA DE CAZA**, con relación al mantenimiento del silvestrismo y la caza en la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 y 126 de Real Decreto 256/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación lo siguiente:

PRIMERO. - Declarar urgente y ratificar LA INCLUSIÓN DEL PRESENTE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, debiendo dar cuenta a la Comisión Informativa Permanente del Pleno el acuerdo que se adopte en la primera sesión que se celebre.”



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Por unanimidad de los asistentes se acuerda declarar urgente el presente asunto, por lo que se considera ratificada su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, una vez leída la moción presentada por el Portavoz del PP, se acuerda por ocho votos a favor, con la abstención de la concejal D^a Milagros Ruiz Martínez del Grupo IU-COIP y de las dos concejales de los Grupos VdeC y del Grupo UPyD, lo siguiente:

“SEGUNDO. - Aprobar la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“1.- Manifiestar el apoyo de este Ayuntamiento al mantenimiento del silvestrismo y la caza en las condiciones legales actuales, de tal forma que los datos expuestos y los estudios e informes científicos demuestran, como así se hace ahora mismo, que ambas actividades además de ser necesarias por su repercusión e influencia sobre las zonas rurales y su economía, son perfectamente compatibles con el estricto cumplimiento de las leyes que regulan el silvestrismo y la caza.

2. Dar traslado a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y el Gobierno de España de esta iniciativa para sus efectos oportunos.”

DECIMO. MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente

DECIMOPRIMERO. RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas que a continuación se resumen y sintetizan:

A) La Portavoz de UPyD, formula las preguntas que a continuación se resumen:

1^a.- Habiendo tenido conocimiento de que se va a ubicar un parque de bomberos en el Municipio, desearía saber en qué parcela.

- La Presidencia responde que en el sector sur en la parcela de equipamiento.

2^a.- Por parte de algunos vecinos de su zona se le ha comunicado que, por las mañanas en el Colegio, sobre las 9,00 horas se pone la música muy alta, por lo que quisiera saber si pueden comentar algo al respecto.

- Por parte de la Presidencia, se manifiesta que no se ha recibido ninguna queja y, que se toma nota, una vez intercambiados comentarios al respecto entre la concejala y el Portavoz del PP.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

B) La Portavoz de VdeC, formula las siguientes preguntas.

1ª.- Al Concejal de Urbanismo: en el pasado pleno de mayo le pregunté por qué no se había levantado ningún acta de disciplina urbanística, y me contestó que no lo sabía y que lo tenía que mirar.

- El Concejal de Urbanismo, D. Pedro A. Lopez, manifiesta que como la Concejala no vino al pasado Pleno no le pudo contestar y que le contestará en el próximo.

- La Concejala manifiesta que se excusó.

2ª.- A la Concejala de Cultura: en el pasado pleno de mayo le pregunté si la biblioteca estaba integrada en la red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, y tras comprobar en la Comunidad de Madrid, en la biblioteca y en la página web, resulta que no es así, por lo que querría saber por qué afirma algo que es falso y porque ha mentido a los vecinos.

- La concejala, D^a Laura Barroso manifiesta que no sabe desde cuándo pero que creía que estaba incluida.

- El Portavoz del PP responde que se han firmado convenios con la Comunidad de Madrid, y que últimamente se ha firmado el convenio para intercambiar libros, y que lo importante es que la gestión de la biblioteca sea buena.

Ambos portavoces intercambian opiniones y comentarios al respecto.

3ª.- ¿Que gestiones se han llevado a cabo para decir que se ha conseguido instalar el parque de bomberos en Cobeña?

- La Presidencia responde que una vez que se ha tenido conocimiento de ello se ha hablado con la Consejería de Presidencia, se ha proporcionado la parcela. Poder de convicción.

A continuación, se intercambian opiniones y comentarios al respecto.

4ª.- ¿Se ha quitado o sustituido alguna señal de tráfico en el Polígono Industrial?

- El Portavoz del PP responde que no sabe y que se reponen muchas veces.

A continuación, se intercambian opiniones y comentarios al respecto.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

5ª.- Se ha observado que se están sustituyendo papeleras y que algunas están en buen estado ¿Qué se hace con ellas y dónde se llevan?

- El Portavoz del PP responde que era una obligación establecida en el pliego y que se están recogiendo en el contenedor de basura y almacenando.

Se intercambian comentarios sobre el tema.

C) El Portavoz de IU-COIP, formula las siguientes preguntas:

“Del pasado pleno del mes de julio:

1.-Sobre una documentación solicitada al concejal de Festejos, me ha contestado hace unos días al correo que le remití. Anteriormente en lugar de contestarme a mí, puso otra dirección de correo, por lo que ya ha quedado aclarado este asunto.”

“Sobre correos enviados a ustedes:

2.-Correo enviado el pasado 22 de junio al concejal de Obras:

-Hola Pedro, el pasado 28 de mayo solicité a Milagros los expedientes de contratación de los suministros de agua y luz, y gas si también se hubiera contratado, del edificio del CEIPSO. Hace unos días me pasó un expediente, pero era de la contratación de luz de las seis aulas de infantil, calle Miguel Hernández.

Míralo con Milagros para pasarme los expedientes de contratación de los diferentes servicios del edificio del CEIPSO, que entiendo tendrán la dirección de contratación en la calle Azorín, donde están los diferentes armarios de estos servicios. A día de hoy no sabemos nada de esto.

¿Va a poner el Sr. Concejal esta documentación a nuestra disposición?
¿Cuándo?”

- El Portavoz del PP manifiesta que no lo sabe y cuando habló con él no le dijo nada, y que se le facilitará.

Entre ambos se intercambian opiniones y comentarios.

“3.- Entre los mandamientos de pago del mes de julio, expediente 272/2018, hemos visto que pagaron a la empresa La Poveda 2004 SL, domiciliada en Segovia, la cantidad de 3.433,34 € por trabajos realizados en zonas verdes de Cobeña, estas zonas verdes están comprendidas dentro del contrato de mantenimiento que hay firmado con la empresa El Ejidillo.

Entendemos que los jardineros que tiene contratados la empresa El Ejidillo deben ser los que vean estas incidencias, ya que son los que llevan su mantenimiento, por lo que no entendemos que luego sea la empresa La Poveda SL la que proceda a su arreglo.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Al ser la otra empresa la que realiza estas incidencias, nos podían explicar cómo es el proceso de contratación y realización de estas incidencias”

- La Presidencia manifiesta que unas zonas están incluidas y otras no y que lo mirará.

“4.- Hace unos días estuve por el polideportivo y una de las nuevas personas que están trabajando en el bar me comentó, que había estado una persona que se desplazaba en silla de ruedas y al preguntar si había un baño adaptado en el bar descubrieron que no, al parecer la nueva responsable de este negocio le dijo que vendría al Ayuntamiento a comunicarles esta incidencia, nos gustaría saber si es así.

Proceder a realizar la adaptación de uno de los baños del polideportivo para que pueda ser utilizado por personas que se desplazan en silla de ruedas.”

- La Presidencia responde que no le han comunicado nada ni por escrito ni verbalmente.

A continuación, se intercambian opiniones y comentarios relacionados con el tema entre ambos y el Portavoz del PP.

“5.- En mayo-junio pasado terminaron las obras de instalación del nuevo césped artificial del campo de fútbol número 1 del polideportivo. Unas obras que debían tener una duración de un mes, pero se fueron a casi cuatro.

Ya están utilizando este nuevo campo de césped y nos gustaría saber si el riego automático que hay instalado en el funciona”.

- La Presidencia responde que sí y que se dará traslado al Concejal de Deportes.

Entre ambos se cambiaron impresiones y comentarios sobre el tema, interviniendo también el Portavoz del PP.

“6.- El pasado mes de marzo, mediante decreto número 138, admitían a trámite la acción pública urbanística interpuesta por D. Fernando Jabonero e iniciaban el proceso de revisión y convalidación de los expedientes administrativos de licencias de obra mayor autorizadas y cualquier otra a la que resultara de aplicación y no se encontraran incursas en los plazos de prescripción legalmente establecidos.

Nos gustaría saber cómo se encuentra este asunto.”

-La Presidencia se dirige a mí la secretaria, que manifiesto que está parado debido a que ni el Técnico ni yo podemos emitir informes, ya que debemos abstenernos, por lo que habrá que ver quién los emite y si se acude a un servicio externo.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

“7.- El pasado 24 de julio quedó aprobada definitivamente la modificación de créditos número 5/2018, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda en la cantidad de 406.952,52€.

¿Se ha quitado ya esta deuda con el banco?”

- El Portavoz del PP responde que no y que está en trámite la solicitud de autorización del ICO.

“8.- Sobre el parque de bomberos, ya lo ha comentado Marisa, pero nos gustaría saber, cuándo será su construcción.”

- La Presidencia responde que no hay fecha y a continuación se cambian opiniones y comentarios sobre el tema.

El Portavoz de IU-COIP: “Ha dicho el Sr. Alcalde que la construcción se prevé en una parcela municipal que está situada en el Polígono Industrial Sector Sur, ¿se cederá gratuitamente esta parcela?”

- La Presidencia responde que sí.

El Portavoz de IU-COIP: “También nos gustaría saber, entendemos que este dato lo tiene que tener la Policía Local, el número de intervenciones de los bomberos en el municipio de Cobeña desde el año 2015 hasta ahora.”

- La Presidencia responde que dará traslado a la Policía, y que el servicio se va a prestar a más de 60.000 personas

“9.- El pasado 7 de septiembre cumplía el plazo para la presentación de ofertas de la segunda operación de crédito solicitada por ustedes en 2018, por valor de 170.549 € y no hemos visto en el perfil del contratante que se haya adjudicado la misma.

Cómo se encuentra este asunto.”

- El Portavoz del PP responde que está suspendido porque no se han presentado ofertas.

“10.- Sobre las obras de asfaltado, el pasado 3 de septiembre firmaron el contrato, ¿cuándo darán comienzo?”

- La Presidencia responde la firma del acta de comprobación del replanteo está prevista para el 3 de octubre y que ya se han reunido con el contratista y Dirección facultativa.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

“11.- Nos ha remitido un vecino quejas por varios robos en Avenida Río Ebro, en 15 días 3 robos, en uno se llevaron una moto del garaje.

Nos dice, que hablaron con la Guardia Civil y que estos preguntaron por las cámaras de seguridad y que les dijeron desde el Ayuntamiento que no se veía nada.

¿Valen de algo las cámaras?”

- La Presidencia responde que no le consta que hayan pedido las imágenes.

“12.- También nos han comunicado que hay dos motos por Cobeña que no tienen tubo escape y el ruido que hacen es infernal, comuníquenselo a la Policía.”

“13.- Durante el turno de preguntas del público del pasado pleno del mes de julio hubo una serie de preguntas que realizó un vecino del municipio, dos de ellas fueron sobre lo siguiente:

1- El concejal de Hacienda reconoció que había realizado una compra de material eléctrico a una empresa en la que trabajaba un familiar suyo, y dijo que había otros presupuestos de otras empresas sobre esta compra.

Pedimos al Sr. concejal que ponga a nuestra disposición estos otros presupuestos.”

- El Portavoz del PP responde que se le facilitará.

“2- Sobre un préstamo hipotecario que tiene el Sr. Alcalde que está en su declaración de bienes, aunque no tiene ningún bien inmueble declarado.

Nos gustaría saber:

- Si este préstamo hipotecario se lo concedió uno de los bancos que están en Cobeña.

- Y si se lo concedieron cuando usted era Alcalde del municipio.”

- La Presidencia responde que sí es con un banco de Cobeña, y que no recuerda si era Alcalde o no, y que no tiene ningún problema en contestarle, aunque considera que se trata de su vida privada.

- El Portavoz de IU-COIP dice que figura en su declaración de bienes.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes en el orden del día, se cerró la sesión a las 21,05 horas, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.